



INVESTANCIA

Política de Diligencia Debida con Terceros

Investancia



1 Introducción

Investancia se compromete a mantener los más altos estándares de integridad y conducta ética en todas sus relaciones comerciales. Esta Política de Diligencia Debida respecto a Terceros está diseñada (i) para garantizar que se sabe con quién está haciendo negocios Investancia Group B.V., o cualquiera de sus entidades afiliadas («Investancia») y (ii) para ayudar a mitigar los riesgos asociados a las relaciones con terceros, como vendedores, proveedores, clientes, funcionarios gubernamentales, contratistas y otras contrapartes («Terceros»). La política garantiza que todos los Terceros estén sujetos a un nivel de escrutinio razonable y proporcionado en función de los riesgos que presentan.

2 Objetivo

El objetivo de esta política es esbozar el enfoque de Investancia para llevar a cabo la diligencia debida sobre Terceros. Esta política se basa en el riesgo y considera la escala de los riesgos asociados a cada contraparte y el tamaño de la empresa en términos de implementación y asequibilidad. La política ayuda a Investancia a cumplir las leyes contra el soborno y la corrupción (ABC) y otros marcos legales y reglamentarios pertinentes, y garantiza el mantenimiento de las normas de comportamiento ético de Investancia.

3 Tipos de riesgos de contrapartida

Antes de que Investancia realice transacciones con un Tercero, el departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo de Investancia clasificará a un Tercero en una de las dos categorías de riesgo - riesgo bajo o riesgo alto - en función de la naturaleza de la relación comercial y del país en el que opere la contraparte.

Contrapartes de bajo riesgo: Incluyen arrendadores de terrenos, proveedores, contratistas, clientes, bufetes de abogados, bancos y posibles empleados. En general, se considera que estas contrapartes plantean riesgos de cumplimiento mínimos.

Contrapartes de alto riesgo: Incluyen a propietarios de terrenos para la compra de terrenos, objetivos de adquisición, departamentos gubernamentales para permisos/licencias, funcionarios gubernamentales, socios de inversión social, inversores, agentes de aduanas y socios comerciales que interactúan con funcionarios gubernamentales en nombre de Investancia. Estas contrapartes plantean mayores riesgos de cumplimiento, especialmente en países con un Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) inferior a 60, según el [Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional: https://www.transparency.org/en/cpi/2022](https://www.transparency.org/en/cpi/2022).



4 Recopilación de información sobre contrapartes

Investancia requiere (como paso siguiente) que se recopile información relevante sobre el Tercero. La profundidad de la información recopilada dependerá de la clasificación del riesgo.

Contraparte de bajo riesgo (Información básica):

- Razón social de la empresa
- Número de registro de la empresa
- País de constitución
- Dirección de la empresa
- Datos bancarios
- Historial de quiebras o relaciones con países sancionados

Contraparte de alto riesgo (información detallada):

- Información básica (como la anterior)
- Propiedad y estructura de gestión
- Código de conducta
- Programas de lucha contra el soborno y la corrupción/cumplimiento de las normas comerciales/evasión
- Historial de cumplimiento, incluida la relación con funcionarios públicos o personas políticamente expuestas (PEP)

Toda la información recopilada debe documentarse y almacenarse de forma segura en los registros de la empresa.

5 Control de Terceros

Como paso siguiente, el departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo de Investancia se asegurará de que el Tercero sea objeto de una investigación adicional, utilizando un enfoque proporcionado y basado en el riesgo. Los métodos de selección incluyen:

Búsqueda en Google: Realice búsquedas en Google utilizando cadenas de búsqueda específicas como "[nombre de la contraparte] (AND fraude OR soborno OR corrupto OR sanción OR blanqueo de dinero OR delito OR violación OR político OR gobierno)". Deben revisarse las tres primeras páginas de resultados para cada Tercero.

Búsquedas específicas por país: En el caso de Terceros de alto riesgo, las búsquedas deben realizarse utilizando el motor de búsqueda y el idioma del país de constitución de la contraparte.

Todas las cadenas de búsqueda y los resultados deben documentarse y guardarse como parte de los registros de la empresa.



6 Requisitos de diligencia debida

Los requisitos de diligencia debida varían en función del nivel de riesgo de la contraparte:

Contraparte de bajo riesgo:

- Recopilar información básica sobre la contraparte
- Realizar una búsqueda en Google a partir de una cadena de búsqueda simplificada
- Almacenar toda la información como parte de los registros de la empresa
- Responsable: Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo

Contraparte de alto riesgo:

- Recopilar información detallada sobre las contrapartes
- Realice búsquedas en Google tanto de la contraparte como de sus propietarios o directivos
- Obtener referencias de las contrapartes
- Almacenar toda la información como parte de los registros de la empresa
- Responsable: Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo

7 Banderas rojas “Red Flags”

Investancia identificará y señalará posibles problemas («Red Flags») durante el proceso de diligencia debida para su posterior revisión:

Contraparte de bajo riesgo:

- Información básica incompleta (por ejemplo, falta el número de registro, confusión sobre el nombre de la contraparte)
- Resultados negativos de la selección de contrapartes (por ejemplo, implicación en fraude o corrupción)

Contraparte de alto riesgo:

- Información exhaustiva incompleta (por ejemplo, reticencia a compartir detalles sobre la propiedad)
- Resultados adversos de la investigación (por ejemplo, vínculos con sobornos o personas políticamente expuestas)
- Ausencia de un código de conducta, ausencia de una política ABC

Todas las alertas rojas deben documentarse, escalarse y ser evaluadas por el revisor adecuado.



8 Revisión y mitigación

Las banderas rojas serán revisadas por el Director Jurídico y/o el Director Financiero de Investancia. El revisor determinará la materialidad de los riesgos y propondrá acciones de mitigación, tales como (pero no limitadas a):

- Solicitar aclaraciones o documentación adicional al Tercero;
- Obtener declaraciones o garantías del Tercero sobre su programa de cumplimiento;
- Añadir cláusulas adicionales de integridad y cumplimiento al contrato con el Tercero;
- Recusar a personas políticamente expuestas del proceso de toma de decisiones y/o
- Solicitar referencias o pruebas de programas de cumplimiento.

Las medidas de mitigación pueden variar y deben diseñarse de forma que ofrezcan a la empresa garantías suficientes sobre la integridad y el cumplimiento de la normativa por parte del tercero.

9 Autorización

Una vez completados todos los pasos anteriores, el departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo (i) presentará sus conclusiones en el Informe de Diligencia Debida de Terceros (véase el Anexo I de esta Política de Diligencia Debida de Terceros) y (ii) solicitará al Consejo una aprobación formal para la autorización de un Tercero y la finalización del proceso de diligencia debida:

Aprobación automática: Si no se identifican alertas rojas, se aprobará automáticamente la contratación de la contraparte.

Aprobación escalonada: Si se identifican banderas rojas, el revisor (por ejemplo, el Jefe de Asuntos Jurídicos de Investancia y/o el Director Financiero) debe aprobar al Tercero sólo después de que se hayan revisado todas las banderas rojas, se hayan acordado/actuado mitigaciones y el revisor haya recibido garantías suficientes sobre la integridad y la situación de cumplimiento del Tercero.

En caso de que no puedan obtenerse garantías suficientes o de que no puedan mitigarse las alertas rojas, o de que los riesgos potenciales para la empresa sean demasiado elevados, la empresa no deberá seguir adelante con la relación con el tercero.

Todas las decisiones de aprobación y la documentación relacionada deben guardarse como parte de los registros de la empresa.



10 Mantenimiento de registros y auditorías

Investancia mantendrá registros precisos y completos de todas las actividades de diligencia debida, incluida la información recopilada, los resultados de la investigación, las banderas rojas identificadas, las acciones de mitigación y las decisiones de aprobación). Estos registros se almacenarán de forma segura en la base de datos Legisway de la empresa y estarán disponibles para auditorías o revisiones reglamentarias en caso necesario.

11 Revisión periódica

Esta política se revisará y actualizará periódicamente según sea necesario para garantizar que sigue siendo eficaz, proporcionada y conforme con todas las leyes y reglamentos pertinentes.





ANEXO I - INFORME DE DILIGENCIA DEBIDA DE TERCEROS

Este informe garantiza el cumplimiento de la Política de Diligencia Debida de Terceros de Investancia y mantiene un registro transparente del proceso de evaluación de riesgos, revisión y aprobación de las contrataciones de terceros.

A. INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Fecha del informe	[Insertar fecha]
Preparado por	[Insertar nombre/título]
Nombre de la contraparte	[Insertar nombre de la contraparte]
Tipo de contraparte	[Insertar tipo de contraparte]
Nivel de riesgo	[Riesgo bajo / Riesgo alto]

B. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRAPARTES

Denominación social	[Insertar denominación social]
Número de registro de la sociedad	[Insertar número de registro]
País de constitución	[Insertar país]
Fecha de constitución	[Insertar fecha]
Dirección de la sociedad	[Insertar dirección]
Administrador(es)	[Insertar nombre(s)]
Datos bancarios	[Insertar datos bancarios]
Implicación en procedimientos de quiebra	[Sí / No] - [Enviar detalles en caso afirmativo]
Operaciones con países sancionados	[Sí / No] - [Enviar detalles en caso afirmativo]

Información adicional para terceros de alto riesgo (si procede):

Estructura de propiedad y gestión	[Insertar detalles]
Código de conducta	[Sí / No] - [Enviar detalles en caso afirmativo]
Programas de cumplimiento:	
<i>Política contra el soborno y la corrupción</i>	[Sí / No] - [Enviar detalles en caso afirmativo]
<i>Cumplimiento de las normas comerciales</i>	[Sí / No] - [Enviar detalles en caso afirmativo]
<i>Evasión fiscal</i>	[Sí / No] - [Enviar detalles en caso afirmativo]
<i>Privacidad de datos</i>	[Sí / No] - [Enviar detalles en caso afirmativo]
<i>Derechos humanos</i>	[Sí / No] - [Enviar detalles en caso afirmativo]
Historial del cumplimiento:	[Insertar detalles]
Relaciones de funcionarios públicos	[Sí / No] - [Enviar detalles en caso afirmativo]



C. CONTROL DE CONTRAPARTIDAS

Motor de búsqueda/idioma utilizado	[Inserte los detalles]
Cadena de búsqueda utilizada	[NOMBRE EMPRESA] Y fraude O soborno O corrupto O sanción O blanqueo de dinero O delito O violación O político O gobierno
Resultados de la búsqueda página 1	[Captura de pantalla]
Resumen de resultados página 1	[Sí / No] – [Enviar detalles en caso afirmativo]
Resultados de la búsqueda página 2	[Captura de pantalla]
Resumen de resultados página 2	[Sí / No] – [Enviar detalles en caso afirmativo]
Resultados de la búsqueda página 3	[Captura de pantalla]
Resumen de resultados página 3	[Sí / No] – [Enviar detalles en caso afirmativo]

D. BANDERAS ROJAS

Información de lagunas	[Sí / No] - [Describa en caso afirmativo]
Resultados negativos del control	[Sí / No] - [Describa en caso afirmativo]
Previa violación de la normativa	[Sí / No] - [Describa en caso afirmativo]

Alertas rojas adicionales de contraparte de alto riesgo (si procede):

Información incompleta sobre la propiedad	[Sí / No] - [Enviar detalles en caso afirmativo]
Reticencia a compartir información	[Sí / No] - [Enviar detalles en caso afirmativo]
Vínculos significativos con funcionarios gubernamentales	[Sí / No] - [Enviar detalles en caso afirmativo]

E. REVISIÓN Y MITIGACIÓN

Nombre del revisor	[Inserte el nombre del revisor]
Título del revisor	[Inserte el título del revisor]
Fecha de la revisión	[Inserte la fecha]
Acciones de mitigación:	
<i>Aclaraciones/Información adicional solicitada</i>	[Sí / No] - [Describa las acciones]
<i>Cláusulas de integridad/cumplimiento en el contrato</i>	[Sí / No] - [Describa las cláusulas]
<i>Referencias obtenidas</i>	[Sí / No] - [Proporcione detalles]
<i>Prueba de programa de cumplimiento solicitada</i>	[Sí / No] - [Describa las pruebas solicitadas]
<i>Otros</i>	[Sí / No] - [Describa las acciones]
Resultado de la mitigación	[Proporcione un resumen del resultado y si las alertas rojas se mitigaron con éxito o no].



F. APROBACIÓN

Estado de la aprobación:	[Aprobado/ No aprobado]
Aprobado por:	
<i>Nombre</i>	[Inserte nombre]
Puesto	[Inserte puesto]
<i>Fecha</i>	[Inserte fecha de aprobación]
Firma	[Inserte firma]
Comentarios	[Inserte cualquier comentario o consideración adicional para su aprobación o rechazo]

G. CONSERVACIÓN DE REGISTROS

Ubicación de los registros almacenados	Base de datos Legisway Investancia
---	------------------------------------

H. SEGUIMIENTO/REVISIÓN PERIÓDICA

Próxima fecha de revisión	[Inserte la fecha, si procede]
Acciones adicionales necesarias	Sí / No] - [Proporcione detalles en caso afirmativo]



www.investancia.com



Phone: +31 26 372 3071

Info: info@investancia.com

Investancia Group B.V.

CIC Stationsplein 45, 3013
AK Rotterdam. The Netherlands

Investancia Paraguay S.A.

Estancia Santa Rosanna
Carmelo Peralta, Paraguay

Investancia Brasil Ltda.

Estância Dona Elsa
Porto Murinho, MS, Brasil



INVESTANCIA